

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2020070000025

 \Box

Fecha: 08/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal a) "Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción".

El señor JUAN DAVID HURTADO VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.932.810, se encuentra desempeñando la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 219, Grado 01, NUC. Planta 5877, ID Planta 3977, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR.

En mérito de lo expuesto,

Olga Lucia Giraldo García

DECRETA

ARTICULO UNICO: Declarar insubsistente el nombramiento del señor JUAN DAVID HURTADO VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.046.932.810, se encuentra desempeñando la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 219, Grado 01, NUC. Planta 5877, ID Planta 3977, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, a partir de la comunicación del presente decreto.

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIQUIA